



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 3 Anexos: 0

Proc. # 7108583 Radicado # 2026EE225515 Fecha: 2026-10-02

Tercero: ATM006689 - TERCERO SDQS

Dep.: SUBDIRECCION DEL RECURSO HIDRICO

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Señor(a)

HARBY CASTIBLANCO

Email: harby_castiblanco26@hotmail.com

Referencia: Respuesta al Radicado SDA No. 2026ER202288 del 11/09/2026.

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual se solicita la intervención de esta Secretaría frente a la presunta descarga de aguas residuales provenientes de dos establecimientos hacia la vía pública y a la posible afectación de la red de alcantarillado del sector, nos permitimos informar lo siguiente:

De conformidad con las competencias de la Subdirección del Recurso Hídrico, establecidas en el artículo 23 del Decreto Distrital 646 de 2025, el 29 de septiembre de 2026 se realizó visita técnica de control ambiental a los establecimientos referidos, con el fin de verificar las condiciones relacionadas con la generación y manejo de las aguas residuales y el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable en materia de vertimientos. Conforme a la visita realizada, se observó lo siguiente:

1. Establecimiento identificado comercialmente como “Gran Pollo”, ubicado en el predio identificado con nomenclatura urbana CL 8B 77 24 (Fotografía 1).

Durante la visita técnica se verificaron las condiciones relacionadas con la generación y manejo de las aguas residuales asociadas a las actividades desarrolladas en el establecimiento.



Fotografía No.1 Fachada del
establecimiento Gran Pollo



Fotografía No. 2 Tubería con salida
hacia la vía pública – establecimiento
Gran Pollo

Se observó la existencia de una tubería que conecta una canaleta perimetral ubicada en el acceso del establecimiento con el exterior (Fotografía 2). Durante la inspección no se evidenció la realización de descargas de aguas residuales hacia el exterior del predio. Sin embargo, teniendo en cuenta las condiciones observadas, se requiere adoptar las medidas necesarias para impedir cualquier descarga hacia la vía pública y garantizar el adecuado manejo, recolección y conducción de las aguas residuales generadas.

2. El establecimiento identificado comercialmente como “Big Fish”, que se encuentra ubicado en el predio identificado con nomenclatura urbana CL 8B 77 24 (Fotografía 3).

Durante la visita técnica se verificaron las condiciones relacionadas con la generación y manejo de las aguas residuales asociadas a las actividades desarrolladas en el establecimiento.

Se observó la existencia de una tubería que conecta una canaleta perimetral ubicada en el acceso del establecimiento con el exterior (Fotografía 4). Durante la inspección no se evidenció la realización de descargas de aguas residuales hacia el exterior del predio. Sin embargo, teniendo en cuenta las condiciones observadas, se requiere adoptar las medidas necesarias para impedir cualquier descarga hacia la vía pública y garantizar el adecuado manejo, recolección y conducción de las aguas residuales generadas.



Fotografía No.3 Fachada del establecimiento Big Fish



Fotografía No. 4 Tubería con salida hacia la vía pública - establecimiento Big Fish

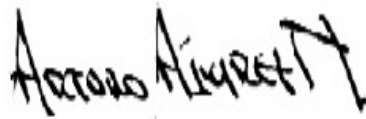
Por lo anterior, esta Subdirección emitió requerimientos a los propietarios de los establecimientos mediante los **Comunicados SDA No. 7129047 y 7129048**, con el fin de adoptar las medidas necesarias para prevenir descargas de aguas residuales hacia el exterior del predio, garantizando su adecuado manejo, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en materia de vertimientos.

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se da traslado por competencia de la solicitud a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB-ESP, teniendo en cuenta que la verificación de las condiciones técnicas de conexión de los predios a la red pública de alcantarillado corresponde al prestador del servicio. Lo anterior, para que, en el

marco de sus competencias, adelante las verificaciones que considere pertinentes y determine las acciones a que haya lugar.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud, no sin antes manifestar la disposición que nos asiste en suministrar o aclarar cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,



CARLOS ARTURO ALVAREZ MONSALVE
SUBDIRECTOR DEL RECURSO HÍDRICO

Con traslado a:

Respetada Natasha Avendaño, Gerente General EAAB - ESP o quien haga sus veces. Dirección: Av. Calle 24 No. 37 – 15.

Anexo a entidades: Radicado SDA No. 2026ER202288 (3 folios)

Elaboró:

JOHN ALEJANDRO SALAZAR PEREZ	CPS:	SDA-CPS-20260715	FECHA EJECUCIÓN:	30/09/2026
------------------------------	------	------------------	------------------	------------

Revisó:

JUAN CARLOS ARIZA PORRAS	CPS:	SDA-CPS-20260756	FECHA EJECUCIÓN:	02/10/2026
--------------------------	------	------------------	------------------	------------

DANILO ALEXIS GOYENECHÉ AREVALO	CPS:	SDA-CPS-20260757	FECHA EJECUCIÓN:	01/10/2026
---------------------------------	------	------------------	------------------	------------

JUAN CARLOS ARIZA PORRAS	CPS:	SDA-CPS-20260756	FECHA EJECUCIÓN:	01/10/2026
--------------------------	------	------------------	------------------	------------

Aprobó: